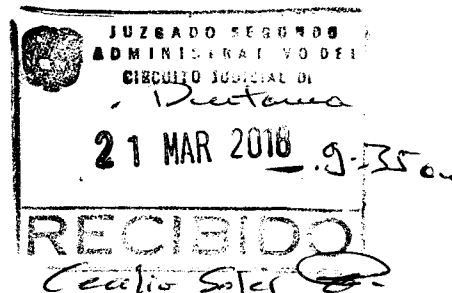




JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
DUITAMA

Duitama, 21 de Marzo de 2018
OFICIO AD03/ 041

Doctora
Inés del Pilar Núñez Cruz
Juez Segunda Administrativa del Circuito Judicial de Duitama
E. S. D.



REFERENCIA: Devolución de expediente.

Apreciada Doctora, reciba un cordial saludo.

Con la presente y de conformidad con el Acuerdo N° PCSJA 17-10863 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura³³, le hago entrega del proceso radicado con el N° 751-2015-00228-00, como quiera que fue proferida sentencia en medio escrito.

El proceso que se encuentra integrado de la siguiente manera.

Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Integración
751-2015-00228-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	RAFAEL ANTONIO LAVERDE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	1 CUADERNO CON 1 A 232 FL ³⁴

Cordial saludo,


Carlos Andrés Saras Velandia
Secretario

³³ "A partir de la fecha de traslado y hasta el equilibrio de las cargas de trabajo, cada uno de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama remitirán mensualmente un total de 10 procesos del sistema de oralidad en estado de fallo, y en los que se hayan presentado alegatos en forma escrita, al juzgado 015 administrativo de Tunja trasladado transitoriamente a Duitama. Este despacho igualmente atenderá las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición del fallo que profiera en los anteriores procesos. Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de las respectivas Secretarías (...)"

³⁴ El proceso fue inicialmente entregado por el Juzgado Segundo Administrativo de Duitama con un cuaderno con 1 a 223 fl



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
DUITAMA

Duitama, 21 de Marzo de 2018
OFICIO AD03/ 042

Doctora
Emilsen Gelves Maldonado
Juez Primera Administrativa del Circuito Judicial de Duitama
E. S. D.

REFERENCIA: Devolución de expediente.

Apreciada Doctora, reciba un cordial saludo.

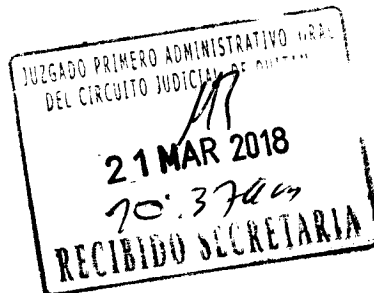
Con la presente y de conformidad con el Acuerdo N° PCSJA 17-10863 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura³⁵, le hago entrega del proceso radicado con el N° 001-2016-00188-00, como quiera que fue proferida sentencia en medio escrito.

El proceso que se encuentra integrado de la siguiente manera.

Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Integración
001-2016-00188-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	RAFAEL ANTONIO GRANADOS FIGUEROA	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	1 CUADERNO CON 1 A 117 FL ³⁶

Cordial saludo,


Carlos Andrés Salas Velandía
Secretario



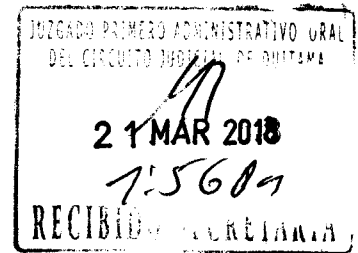
³⁵ "A partir de la fecha de traslado y hasta el equilibrio de las cargas de trabajo, cada uno de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama remitirán mensualmente un total de 10 procesos del sistema de oralidad en estado de fallo, y en los que se hayan presentado alegatos en forma escrita, al juzgado 015 administrativo de Tunja trasladado transitoriamente a Duitama. Este despacho igualmente atenderá las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición del fallo que profiera en los anteriores procesos. Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de las respectivas Secretarías (...)"

³⁶ El proceso fue inicialmente entregado por el Juzgado Segundo Administrativo de Duitama con un cuaderno con 1 a 111 fl



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
DUITAMA

Duitama, 21 de Marzo de 2018
OFICIO AD03/ 043



Doctora
Emilsen Gelves Maldonado
Juez Primera Administrativa del Circuito Judicial de Duitama
E. S. D.

REFERENCIA: Devolución de expediente.

Apreciada Doctora, reciba un cordial saludo.

Con la presente y de conformidad con el Acuerdo N° PCSJA 17-10863 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura³⁷, le hago entrega del proceso radicado con el N° 001-2016-00187-00, como quiera que fue proferida sentencia en medio escrito.

El proceso se encuentra integrado de la siguiente manera.

Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Integración
001-2016-00187-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	HECTOR RAUL HERNANDEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	1 CUADERNO CON 1 A 136 FL ³⁸

Cordial saludo,


Carlos Andrés Salas Velandía
Secretario

³⁷ "A partir de la fecha de traslado y hasta el equilibrio de las cargas de trabajo, cada uno de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama remitirán mensualmente un total de 10 procesos del sistema de oralidad en estado de fallo, y en los que se hayan presentado alegatos en forma escrita, al juzgado 015 administrativo de Tunja trasladado transitoriamente a Duitama. Este despacho igualmente atenderá las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición del fallo que profera en los anteriores procesos. Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de las respectivas Secretarías (...)"

³⁸ El proceso fue inicialmente entregado por el Juzgado Segundo Administrativo de Duitama con un cuaderno con 1 a 130 fl



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
DUITAMA

Duitama, 20 de marzo de 2018
OFICIO AD03/ 040

Doctora
Emilsen Gelves Maldonado
Juez Primera Administrativa del Circuito Judicial de Duitama
E. S. D.

REFERENCIA: Devolución de expedientes.

Apreciada Doctora, reciba un cordial saludo.

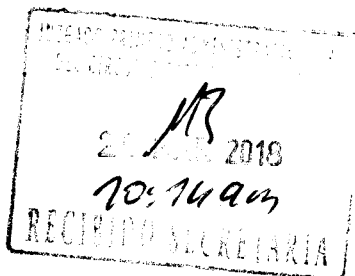
Con la presente y de conformidad con el Acuerdo N° PCSJA 17-10863 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura³¹, le hago entrega del proceso radicado con el N° 001-2016-00104-00, como quiera que fue proferida sentencia en medio escrito.

El proceso que se encuentra integrado de la siguiente manera.

RADICAD O	MEDIO DE CONTROL	DEMANDAN TE	DEMANDADO	INTEGRACI ÓN
001-2016- 00104-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	PEDRO ELIAS BUITRAGO	COLPENSIONES	1 CUADERNO CON 1 A 224 FL ³²

Cordial saludo,


Carlos Andrés Salas Velandía
Secretario



³¹ "A partir de la fecha de traslado y hasta el equilibrio de las cargas de trabajo, cada uno de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama remitirán mensualmente un total de 10 procesos del sistema de oralidad en estado de fallo, y en los que se hayan presentado alegatos en forma escrita, al juzgado 015 administrativo de Tunja trasladado transitoriamente a Duitama. Este despacho igualmente atenderá las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición del fallo que profiera en los anteriores procesos. Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de las respectivas Secretarías (...)"

³² El proceso fue inicialmente entregado por el Juzgado Segundo Administrativo de Duitama con un cuaderno con 1 a 214 fl